RÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá Cundinamarca, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral
Rad. 25290-31-12-002-2018-0255-00

Del escrito de nulidad presentado el 10 de octubre de 2020 por el apoderado judicial de la parte demandada, visible a folio 16 del expediente digital, córrase traslado a la actora por el termino de tres (3) días.

Se requiere al apoderado de la pasiva, aporte la notificación vía electrónica efectuada a la parte demandante del citado escrito de nulidad, conforme lo preveía en ese entonces el Decreto Legislativo 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 06/09/2022